



RESOLUCIÓN N° **0349**

NEUQUÉN 3 MAY 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 1237-M-2019 y la solicitud N° 54307/D, y:

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho expediente se gestiona la contratación del servicio de un camión volcador de 18 M³, solicitado por la Subsecretaría de Limpieza Urbana dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos, contando con la autorización del Secretario de Economía y Hacienda;

Que mediante Decreto N° 0157 de fecha 20 de febrero de 2019 a fs. 19/20, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 9/2019, con fecha de apertura de ofertas prevista para el día 20 de marzo de 2019 a las 10:00 horas;

Que mediante Resolución N° 0152 de fecha 28 de febrero de 2019 a fs. 21, se prorrogó el llamado a Licitación Pública N° 9/2019, con fecha de apertura de ofertas para el día 22 de marzo de 2019 a las 10:00 horas;

Que se cursaron invitaciones a diez firmas del rubro, de las cuales adquirieron el pliego las firmas GOMEZ CARLOS ENRIQUE, MÁQUINAS PATAGONICAS S.R.L. y STEKLI SARITA SENOBIA;

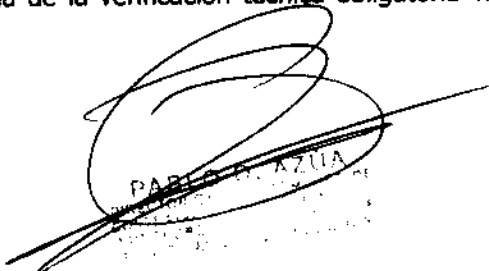
Que a fs. 30 consta certificación de la Dirección de Publicidad mediante la cual se informa que el llamado a Licitación Pública fue publicado en los diarios "Río Negro" y "LM Neuquén", los días 06 y 07 de Marzo de 2019 y en el Boletín Oficial el día 15 de Marzo de 2019;

Que a fs. 31 obra el Acta de Apertura del llamado referenciado, en el cual se verifica la intervención de personal en representación de la Dirección General de Auditoría Interna y de la Sindicatura Municipal;

Que a fs. 198/199 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando, con el aval del Subsecretario de Limpieza Urbana, en calidad de asesor técnico y representante del área solicitante, adjudicar el presente;

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 47° del Decreto N° 425/14, la Dirección General de Auditoría Interna realiza el control concomitante de la presente Compulsa mediante Informe N° 69/DACCyDP/19 obrante a fs. 201/205, ratifica lo actuado por la Comisión de Preadjudicación, y sugiere solicitar previo a la adjudicación definitiva a la firma MÁQUINAS PATAGONICAS S.R.L., la constancia de Verificación Técnica, último Recibo de Pago de Póliza N° 05-01-040493237, observa además que en el Acta de Inspección de Talleres Municipales de fs. 171, existe discrepancia respecto de la patente de la unidad AB504RN según Acta de Inspección de Talleres, mientras que según el Título de Propiedad del Automotor sería AC504RN, asimismo observa que la Licencia de Conducir del chofer Alfredo Hernán Carrasco Yañez de fs. 95, se encuentra vencida por lo que sugiere solicitar la Licencia de Conducir vigente;

Que a fs. 206/208 se adjunta Licencia de Conducir vigente del chofer Alfredo Hernán Carrasco Yañez y copia de la verificación técnica obligatoria vigente de la unidad cotizada;


PABLO A. AZÚA



0349-19

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

LOS SEÑORES SECRETARIOS DE ECONOMIA Y HACIENDA Y DE SERVICIOS URBANOS
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVEN:

Artículo 1º) ADJUDICAR en la Licitación Pública Nº 9/2019 tramitada para la contratación del ----- servicio de un camión volcador de 18 M³, solicitado por la Subsecretaría de Limpieza Urbana y autorizado por los Secretarios de Servicios Urbanos y de Economía y Hacienda, a la firma MAQUINAS PATAGONICAS S.R.L., el renglón Nº 1, Oferta Básica, por Menor Precio, por el importe total de \$ 1.548.000,00 (Pesos un millón quinientos cuarenta y ocho mil), de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 199, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna mediante informe Nº 69 DACCyDP/19 a fs. 201/205 y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el ----- gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e ----- Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO.: ARTAZA
MOLINA

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2236
Fecha 24 / 05 / 2019